



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8842

SANTIAGO, 21 de Enero de 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2º del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZAR, al extranjero don Cesar Alexander CABRERA de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Diciembre de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintiocho días, válido desde el 19/01/2021 hasta 16/02/2021

Contratado por: PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A

Como: -----

2.- DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: bFCFg1FAhAEThjLY8ij5Rw==

fmb

ID DOC : 18773189

N° Int. 13424181 [676] 21/01/2021

**Distribución:**

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes